



– (Fusagasugá) –

Página 1 de 3

20.

CIRCULAR No. 006

DE: **VICTOR HUGO LONDOÑO AGUIRRE**

CARGO: VICERRECTOR ACADÉMICO.

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

CIUDAD Y FECHA: FUSAGASUGÁ, 2023-08-02.

ASUNTO: CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE DIRECTORES DE TRABAJOS DE GRADO EN LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

La Vicerrectoría académica se permite informar los criterios para la asignación de Directores de trabajos de grado en los programas de pregrado de la Universidad de Cundinamarca.

Conforme al Acuerdo del Consejo Académico 039 del 2022 “*POR EL CUAL SE CREA EL BANCO INTERNO Y EXTERNO DE DIRECTORES DE TRABAJOS DE GRADO DE PREGRADO Y POSGRADO (ESPECIALIZACIONES, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS) EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA*”, se orientan los criterios para la asignación de Directores de trabajo de grado (monografía, artículo publicable), en programas de pregrado, atendiendo las políticas institucionales de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco del Modelo Educativo Digital Transmoderno MEDIT.

Generalidades:

De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo IX del Acuerdo 027 del 2021 el trabajo de grado es un componente de la ruta de aprendizaje de cada programa académico que, en su elaboración, permite al estudiante integrar y aplicar los conocimientos adquiridos en el campo de aprendizaje institucional -CAI de ciencia tecnología e innovación (CTeI), emprendimiento e innovación o componente de profundización.

Selección de la opción de trabajo grado:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



– (Fusagasugá) –

Página 2 de 3

La opción de trabajos de grado es liderada por cada Facultad, programa académico y comités de trabajo de grado, en coherencia con lo normado a través del Acuerdo 027 del 2021, expedido por el Consejo Superior.

Los estudiantes deben formalizar ante el comité de trabajos de grado su intención de realizar la opción de monografía o artículo publicable. En el caso de los estudiantes que pertenecen a programas no resignificados, la formalización debe realizarse mínimo un (1) año antes de matricular el núcleo temático trabajo de grado y para el caso de los programas resignificados curricularmente los estudiantes deberán realizar la solicitud durante el primer momento del desarrollo de los créditos del campo de aprendizaje institucional de ciencia, tecnología e innovación (CTel I)

Asignación de Directores de trabajos de grado:

La Dirección de Investigación realizará la entrega a la Oficina de Desarrollo Académico, las Facultades y los programas académicos de pregrado, durante la cuarta (4) semana del mes de julio y noviembre respectivamente, el listado de los Directores de trabajos de grado seleccionados a través de la convocatoria que se desarrolla en el marco del cumplimiento del Acuerdo 039 del 2022 expedido por el Consejo Académico.

El Consejo de Facultad asignará el Director del trabajo de grado en la opción de monografía o artículo publicable, durante la primera semana del periodo académico. Para el caso de los programas académicos de pregrado resignificados, el director de trabajo de grado en la opción de monografía o artículo publicable, será asignado cuando el estudiante se encuentre en el segundo nivel del campo de aprendizaje institucional de ciencia, tecnología e innovación (CTel II) y en el caso de los programas académicos de pregrado no resignificados, se asignará cuando el estudiante cuente con el 80% de los créditos aprobados de su plan de estudios.

Funciones del Director de trabajos de grado.

En coherencia con el Acuerdo 039 de 2022 en su Art.9, las funciones de los Directores de trabajos de grado pregrado son:

- Asesorar en la formulación, ejecución y elaboración del informe final del trabajo de grado o tesis doctoral, así como cumplir con las demás funciones que le apliquen de acuerdo con lo establecido en la normatividad institucional. Además, deberá:
- Acogerse al reglamento de trabajos de grado y darle estricto cumplimiento.
- Enviar a la coordinación del programa y dirección de posgrados, informes mensuales sobre la labor realizada, junto con los avances, de acuerdo con fechas establecidas, en los cronogramas establecidos para trabajo de grado.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



– (Fusagasugá) –

Página 3 de 3

- Orientar a los estudiantes en la preparación de la sustentación del trabajo de grado.
- Asistir a la jornada de sustentación del o (los) estudiante (s)
- Informar al Instituto de Posgrados y las Decanaturas, la ocurrencia de posibles plagios en los trabajos revisados, utilizando las herramientas digitales para tal efecto

Para el proceso de dirección al estudiante, el Director de trabajo de grado, desarrollará el plan digital de dirección de trabajo de grado, el cual deberá establecer los siguientes aspectos:

- Cronograma de actividades: estas corresponden a encuentros de dirección y entrega de avances.
- Verificación del anteproyecto.

Evidencias de la dirección de trabajos de grado en la opción monografía o artículo publicable:

- Acta de inicio de la dirección al trabajo de grado (ADOR010)
- Cronograma (EPIR001)
- Monografía según formato institucional o artículo publicable
- Para el caso del artículo publicable, se requiere el certificado de recepción del artículo en la revista correspondiente.
- Acta de sustentación del trabajo de grado (MARr025)

Reconocimiento económico para Directores de trabajo de grado.

El reconocimiento a los Directores de trabajo de grado, se realizará en coherencia con el parágrafo uno (1) del artículo ocho (8) del Acuerdo 039 del 2022 expedido por el Consejo Académico y que refiere: El reconocimiento económico por dirigir los trabajos de grado de pregrado, posgrado, serán cancelados por parte de la Universidad al director de trabajo de grado en un único pago, una vez sea presentada el acta de sustentación del trabajo de grado de pregrado, especialización, maestría o tesis doctoral aprobada.

Cordialmente,

VICTOR HUGO LONDOÑO AGUIRRE
Vicerrector Académico

Proyectó: (Liliana Milena Castro Bastidas – Jefe Desarrollo Académico)
 20-12.1.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2